

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 1-8185- -11-0 Fecha: 2007-12-17 08:21:12
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : ALICIA LLORED A RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLORED A RICAURTE
CALLE 72 NO.5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 41934
Fecha : 13/12/2007
Expediente : 1-8185
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41934

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-08185

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 05 de febrero del 2001, bajo el número 01008185 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "ENROLLADO DE MATERIAL EN LAMINAS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 300 a 309 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 41934

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 01-08185

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "ENROLLADO DE MATERIAL EN LAMINAS".

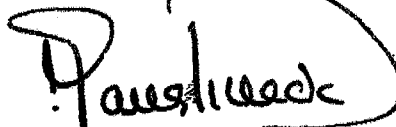
ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Castrip, Llc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

13 DIC. 2007

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)



MARIA TERESA PINEDA BUENAVENTURA

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N° 5 – 83, Piso 5.
Bogotá, D.C.

202021

ENROLLADO DE MATERIAL EN LÁMINAS

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	01-08185	Fecha de presentación	05-02-2001
Nº Prioridad	AUPQ5469	Fecha de Prioridad	07-02-2000

Palabras claves / sinónimos	ENROLLADO		RODILLOS		LAMINA		TIRAS	
	Enrollado	laminated, sheet rolled	Rodillos	Rollers	Laminado	laminated, sheet rolled	tiras	strip
	Rollo	rolled	Fuerza	Force	laminador	rolled	hojas	sheet
	laminar	roll, split	Mecanismo	Mechanism	lamina	roll, split	tiras	strip
	laminado	laminated, sheet rolled	Reduccion	Reduction	laminado	laminated, sheet rolled		
			Presion Variable	Pressure variable	Material	Material		

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA	
B65H 18/08	Mecanismos de enrollado de bandas
B21D 11/00	Curvado no limitado a los productos del tipo previsto en uno solo de los grupos
B21B 37/00	Dispositivos de control o métodos especialmente adaptados al laminado o los productos obtenidos por laminado (métodos o dispositivos de medida especialmente adaptados al laminado de metales)

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
AR027939 A1	CA2398565 A1	WO015861 PCT	JP2003522024T T
AT305342T T	DE60113657D D1	EP1261440 B1	US6766934 B2
AU781473B B2	DE60113657T T2	AU200129874	AU2987401 A
CA2398565 (A1)	US2003014163(A)		
Patente Original	AUPQ546900D D0		

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
COLOMBIANA	USPTO	GOOGLE	ESPACENET
MIMOSA	WIPO	SURFIP	OEPM

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS			
Oficina	Fecha	Reivindicaciones	
EP / US			

DOCUMENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
JP 07 198 369	[A] JP59118216	[A] US4570472	[A] JP59085314
EP903187	[A] JP57112919	GB2100475	JP10034220
JP08318304	JP07124625	JP10085818	

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas
EP903187	NOVEDAD	1 Y 12
US3587263		

Fecha del examen	Art. 45: 14-08-2007	CONCEPTO TECNICO No. 1366	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
------------------	---------------------	---------------------------	----------------------------------